Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0 00215

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL].

Copiapó, 03 agosto 2015.

V I S T O S:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; **3°)** Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **4°)** Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6°)** Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **10°)** Resolución 015/190 del 07/12/2012 que nombra como Directora Regional a la Sra. Marcela González Burgos; **11°)** Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.914 y N° 12.916, aprobada con fecha 31 de julio de 2015, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama, solicita la adquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, este servicio, con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [http://www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios. Tramo entre 100 a 1.000 UTM.

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme compromiso SIGFE código 31649 y 31651, Programa 02 y 01 respectivamente, según lo señalado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.914 y 12.916 de fecha 31 de julio de 2015.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública Tramo entre 100 a 1.000 UTM, para la adquisición de Material No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública, para contratar la adquisición de Material No Fungible P01 y P02 , para la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

A. BASES ADMINISTRATIVAS: "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [http://www.mercadopublico.cl], de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la compra, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para la adquisición de material didáctico para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

3. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ESTA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [http://www.mercadopublico.cl]

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al ingreso a la Oficina Regional de Recursos Físicos de la resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema [http://www.mercadopublico.cl] y hasta los cinco (5) días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Muestras	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	En diez (10) días contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días hábiles contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los diez (10) siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los Oferentes	Según lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en la cual conste fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 7.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] , **y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles**.

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

5.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley Nº 20.393. Para ello, bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 1** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

5.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal [http://www.mercadopublico.cl].

5.3 Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] en formato tipo **Anexo N°2**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin incluir IVA).**

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a material didáctico y el costo del Flete, y en facturas separadas lo que corresponde a P01 y PO2.

5.4 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio ofertado**, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Antecedentes que deben incluir en la Oferta Técnica:

- **Formato Anexo N°3 "Declaración Jurada de Certificaciones de acuerdo a normativa vigente, referente a toxicidad y seguridad, las certificaciones deberán ser adjuntadas.**
- **Plazo de entrega en días hábiles.**
- **Garantías de los productos**
- **La demás información solicitada en las bases técnicas según diseño instruccional.**

5.5 MUESTRAS

Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma **obligatoria** hasta el día anterior a la fecha de cierre de las ofertas, una muestra de lo ofertado, la que deberá ser entregada, debidamente detallada, en la Bodega Regional de la Institución, ubicada en **Los Carrera 431 - Copiapó**, en el siguiente horario:

- Lunes a Jueves: de 9:00 a 16:00 horas
- Viernes: de 9:00 a 12:00 horas

No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.
La muestra debe traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- El producto identificado (de acuerdo a la denominación entregada por JUNJI), denominación que debe ser coincidente con la que se registra en la Guía de despacho con que se entregue el producto.
- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2).

Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas.

Las muestras de los elementos requeridos, deberán ser presentadas en set, de acuerdo a la siguiente organización: elementos no fungibles para Jardín Infantil Programa 01 (P01) y para Programa 02 (P02), tal como se señala en el punto 2 de las Bases Técnicas en las Tablas 1) Material Didáctico NO Fungible P01, 2) Material Didáctico NO Fungible P02. Los elementos deberán venir etiquetados de acuerdo a nombre de la norma técnica de material didáctico, tal como aparecen en estas bases.
Las muestras serán evaluadas de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en punto 10 de las bases.
Los proveedores que no presenten muestras serán descartados en la apertura de antecedentes administrativos.
Los proveedores que participen en el proceso licitatorio, tienen la obligación de retirar las muestras presentadas antes de 30 días corridos desde la fecha de adjudicación en el portal **www.mercadopublico.cl** de no ocurrir, los elementos pasarán a poder la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
El retiro de las muestras deben ser coordinados previamente con la Bodega Regional de la institución, al teléfono: **(52) 2523000**, correo electrónico: cchinga@junji.cl.

6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº19.886, asignándose menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales", contenido en el punto 10 de las presentes bases.

9. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 de las mismas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnica, o a quien designe, un profesional de la Subdirección Técnica, y un profesional de la Subdirección de Recursos Financieros quien actuará como secretaria de actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 05 días hábiles para evaluar y remitir a la Oficina de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros- oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBLES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas	50%	Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera: **Nota 10:** Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales) **Nota 5:** Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales). **Nota 1:** No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).
Precio	15%	**Nota 10:** Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Plazos de Entrega	30%	El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con : **nota 10** y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. El pazo de entrega no podrá ser superior a 30 días corridos
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma. Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Nota 1: no cumple con los requisitos formales

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- **El plazo de entrega sea superior al requerido**
- **Obtenga evaluación final inferior a 4.0**

CRITERIOS TECNICOS	NOTA		
	10	5	1
Seguridad: el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)
Funcionalidad: El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.

personal social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo. Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.			
Color y Estética: El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que genere procesos de indagación por parte del niño/a.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.
Ejes Transversales Institucionales: El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo, presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.
En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto Nº 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

12. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar y/o la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

13. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT Nº 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

La boleta de garantía bancaria, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del pago de obligaciones laborales y sociales.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle Los Carrera 431 - Copiapó, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:

Lunes a jueves	:	De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes	:	De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO,** para la Junta Nacional de Jardines Infantiles", o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 4.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.
Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después del término del contrato y su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle Los Carrera 431 - Copiapó, previo visto bueno de la Subdirección Técnica.

15. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

1) No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Publica, al tenor de lo establecido por el inciso final del articulo 10º de la referida ley.

2) Entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto Nº 14 de estas Bases Administrativas.

3) Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

16. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA CONTRATAR.

a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl , y
d) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales.

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

16.1 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

e) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
f) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

17 RELACION CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

18 DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificar el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

19 PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será el señalado por el oferente adjudicado, el cual no podrá exceder los 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: www.mercadopublico.cl.

La entrega de los bienes se realizará en Bodega Regional de la JUNJI, previa coordinación con el Encargado.

Región	Nombre persona responsable que recibe	Dirección de despacho	Ciudad	Teléfono de contacto

Horarios: Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 12:00 horas.
Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los Encargados de la Región.

ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS
Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR :

RUT :

PRODUCTO :

CANTIDAD POR BULTO/CAJA:

ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución de la actividad, será el que indique el oferente, el que deberá ejecutarse a más tardar en lo señalado en el plazo de entrega de los productos, el que no puede exceder a los 30 días corridos (Punto 19 párrafo 1).

20 DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a material didáctico y el costo del Flete, y en facturas separadas lo que corresponde a P01 y PO2.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Los Carrera 431 - Copiapó.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: cchinga@junji.cl.

El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Recursos Humanos, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

21 DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.

22 DE LAS MULTAS.

Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5% del valor total neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

23 DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica , de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

EL responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica.
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

24 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
b. Si se disuelve la empresa contratista.
c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 15 de esta licitación.
g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

25 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de ***"Evaluación de Proveedores".***

La información contenida servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

26 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.
Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.
Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.
Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [http://www.mercadopublico.cl], de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

Si se habilita el convenio marco mientras la Licitación está en la etapa de publicación, se dejara sin efecto la presente licitación para realizar la compra a través de convenio marco.

2 ELEMENTOS Y CANTIDADES

2.1 Jardines infantiles Clásicos Programa 01 (P01)

Tabla 1

N° Norma	nombre elemento	cantidad
2	Alfombra didáctica con o sin texturas	32
42	elementos para disfrazarse set 2 a 6 años	20
134	set titeres de dedos	44
133	set de titeres oficios	44
98	juego de palitroques para parvulos de 2 a 5 años	19
55	set instrumentos musicales pueblos originarios x10	36
56	set instrumentos musicales del mundo x10	36
107	set señales transito	13
59	instrumento musical real (Guitarra)	44
33	kit de equilibrio tactil	17
138	telas	44
30	set 6 cojin en U	32
130	telares para niños/as	180
128	teatro de sombras	36
59	instrumento musical real (bombo)	44
129	teatro de titeres	36
50	fisio balon (balon de estabilidad)	54
100	set pelotas / balones	44

2.2 Jardines infantiles Alternativos Programa 02 (P02)

N° Norma	nombre elemento	cantidad
1	alfombra didactica	3

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

134	set titeres de dedos	12
133	set de titeres oficios	12
98	juego de palitroques para parvulos de 2 a 5 años	12
55	set instrumentos musicales pueblos originarios x10	12
56	set instrumentos musicales del mundo x10	12
107	set señales transito	11
59	instrumento musical real (Guitarra)	13
33	kit de equilibrio tactil	4
138	telas	22
30	set 6 cojin en U	2
130	telares para niños/as	22
128	teatro de sombras	12
59	instrumento musical real (bombo)	13
129	teatro de titeres	12
50	fisio balon (balon de estabilidad)	12
100	set pelotas / balones	13

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

NUMERO EN NORMA TECNICA	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COEFICIENTE POR GRUPO
2	Alfombra didáctica con o sin texturas	Material: Género u otro con aplicaciones de diferentes telas y texturas. Medida: 1 mts. A 1.5 mts aprox. Características: Este elemento se constituye de una base que puede ser circular o cuadrada, puede estar elaborado de género lavable e incorporar piezas de plástico-hule; todos los productos deben ser no tóxicos y livianos. Debe ser lavable. Presentación: Preferentemente en bolsa de género que facilite su almacenamiento. Duración: 2 años	2 Unidades por grupo
42	Elementos para disfrazarse	Material: Disfraces de género y similares Medida: Medidas adecuadas para niños/as de 0-6 años Características: Serie o Set de elementos: pudiendo contener pelucas, narices, colas de animales, sombreros, coronas, vestimentas, entre otros. Presentación:Bolsa de género con sistema de cierre (cierre clear, velcro, amarra u otro) Duración: 1 año	2 set por grupo
134	Títeres de dedos	Material: Títeres de género, paño lency, lana Medida: Medidas aproximadas desde los 10 cm Características: Títeres de dedos, deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos. Presentación: Bolsa de género, caja de cartón u otro. Duración: 2 años	2 set por grupo
133	Títeres	Material: Títeres de género, paño lency, lana u otros Características: Set de títeres, pueden ser convencionales, de cono, marionetas, deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos. Presentación: En caja de cartón, madera u otro. Duración: 2 años	2 set por grupo
98	Juego de palitroques	Material: Palitroques de madera o plástico resistente y otros materiales Medida: De un alto de 25 cms aproximadamente. Características: Set de alrededor de 8 elementos para lanzar y botar, el que debe contar con 3 a 4 pelotas de un tamaño y peso adecuado al juego. No debe ofrecer riesgo para los niños y niñas. Colores y formas atractivas. Presentación: En bolsa de género u otro. Duración: 2 años	1 set por grupo
55	Set instrumentos musicales pueblos originarios x10	Material: Set de instrumentos musicales de diferentes culturas indígenas Medida: Elementos de diferentes medidas, todos ellos acordes a la capacidad de manipulación de niños y niñas menores de 6 años. Características: Instrumentos musicales de diferentes culturas indígenas, tales como: cascahuilla, pifilca, quena, bombo nortino, kultrun, entre otros. Los materiales con los que se encuentren confeccionados deben permitir los sonidos originales de cada uno de	4 set por unidad educativa

		niños menores de seis años. Deben ser de buena calidad de resonancia y nitidez en el sonido. Las terminaciones deben ser de buena calidad y sin riesgo para los párvulos Presentación: En caja plástica o de cartón, que permita un buen almacenamiento. Duración: 2 años	
56	instrumentos musicales del mundo	Material: Set de instrumentos musicales del mundo, de madera inastillable y/o plástico atoxico. Medida: Medidas acordes para la manipulación de niños y niñas menores de 6 años. Características: Set de instrumentos musicales del mundo, puede contener hasta 10 elementos variados, buscando que tengan representación la mayor cantidad de culturas. Pueden contener: palos de lluvia, gong, caxixi (campanillas), güiros, etc. Todos los materiales que componen los instrumentos serán atoxicos, y de calidad, asegurando con esto el adecuado funcionamiento de los instrumentos, y no como juguetes. Presentación: En caja de plástico o cartón, que permita su correcto almacenamiento. Duración: 2 años	4 set por unidad educativa
107	Señales del transito	Material: Señales de tránsito de madera. Medida: Soportes de 80 cms a 1 mts. de alto aproximadamente, discos en proporción a los soportes. Características: Set de al menos 4 elementos que repliquen las señales del tránsito más conocidas como, PARE, CEDA EL PASO, PASO CEBRA, PASO TREN o SEMÁFORO, todas ellas deben tener los colores reglamentarios de las señales del tránsito reales. La pintura no debe ser tóxica. Presentación: De preferencia en caja de cartón o en su defecto en bolsa de plástico resistente transparente. Duración: 3 años	2 set por grupo
59	Instrumentos Musicales reales (piano, ocarina, cuatro, charango, guitarra, bongo, bombo, entre otros)	Material: Metal, madera o plástico según corresponda u otro material que se utilice para la elaboración de instrumentos. Medida: Estandar Características: Instrumentos musicales reales (piano, ocarina, cuatro, charanfo, guitarra; bongo, bombo, entre otros). Los instrumentos musicales, deben permitir los sonidos originales de cada uno de ellos, por tanto no se debe considerar un juguete. Deben ser de buena calidad de resonancia y nitidez en el sonido. Las terminaciones deben ser de buena calidad y sin riesgo para los párvulos. Presentación: bolsa plástica o cartón. Duración: 3 años	1 unidad por grupo
33	Camino psicomotricidad con texturas	Material: Encajes en volumen de plástico o madera, ambos materiales livianos y resistentes. Material: Diferentes texturas Medida: Acordes a niños/as menores de dos años. Características: Todos los elementos debe ser seguros, atoxicos y cumplir con los criterios técnicos. Presentación: Bolsa plástica Duración: 1	1 unidad por grupo
138	telas	Material: telas de diversas texturas (cotelé, terciopelo, viscosa, entre otras). Medidas: Diversos tamaños. Características: Colores diversos. Presentación: Diversas presentaciones. Duración: 1 año	2 set por grupo
30	Cojín Didáctico	Material: Variadas telas con relleno sintético hipoalergénico, puede incluir cascabeles adheridos. Medida: Aptas para el uso de lactantes y niños/as Características: cojín con variadas formas y colores; que permita a lactantes desplazamiento seguro y placentero al rodar con sus movimientos; además	2 set por grupo

		niños/as de mayor edad, deben permitir el disfrute y goce de diferentes experiencias educativas, siendo fácilmente manipulables y lavables. Presentación: Bolsa plástica. Duración: 2 años	
130	Telares para niños/as	Material: Telares de madera Medida: Medidas aproximadas de 25 x 25 cm Características: Telar de madera, con tachuelas o clavos pequeños en su parte superior con 2 palos de 1 cm de diámetro y 25 cm de largo, lo que permite unir lanas para tejer a fin de que los niños y niñas aprendan la técnica de tejer a telar. Presentación: En caja de cartón Duración: 2 años	20 unidades por unidad educativa
128	Teatro de sombras	Material: Teatro de sombras de madera Medida: Medidas aproximadas de 70 x 50 cm Características: Caja de madera resistente, liviana, buenas terminaciones, con telón transparente en el que aplicando luz sea posible proyectar escenas con pequeñas figuras o títeres. Incorporar títeres de varilla y elementos con soporte fijo, para crear ambientación. Presentación: Bolsa de género, caja de cartón u otro. Duración: 3 años	4 unidades por unidad educativa
129	Teatro de títeres	Material: Teatro para títeres de tela y madera Medida: Medidas aproximadas de 1.50 de altura x 80 de ancho x 35 de profundidad Características: Teatrillo que permita presentar obras al adulto de pie o en una posición cómoda, funcional para el uso en el Jardín Infantil, de madera y cortinas de género, resistente, liviano, con buenas terminaciones, plegable. Presentación: En caja de cartón Duración: 3 años	4 unidades por unidad educativa
50	Fisiobalon/balón estabilidad	Material: Pelota de goma, de gran diámetro, confeccionada con materiales atóxicos. Presentación en diferentes colores. Medida: Mide aproximadamente 65 cm. de diámetro. Características: Su gran tamaño, su peso liviano, de fácil manejo y desplazamiento, permite a niños y niñas ejercitar la fuerza, flexibilidad, relajación, estiramiento, ejercicios segmentados e integrales, etc. Además, es un material que puede ser utilizado como apoyo terapéutico. Presentación: En bolsa plástica resistente.	6 unidades por unidad educativa
100	Set pelotas/balones	Material: tela, género impermeable, puede incorporar círculos de alambre flexible. Medidas: Adecuadas de acuerdo al nivel educativo. Características: Túnel de género, puede incorporar círculos de alambre flexible. Sus medidas deben permitir que niños/as puedan introducirse gateando. De colores atractivos. Presentación. Bolsa protectora Duración: 2 años	1 unidad por grupo
138	Telas	Material: telas de diversas texturas (cotelé, terciopelo, viscosa, entre otras). Medidas: trozos de tela de entre 20 a 30 cms. Características: Set de 10-15 trozos de diferentes telas, de colores diversos. Presentación: Diversas presentaciones Duración: 1 año	2 set por grupo
139	Gasas o tul	Material: Gasa o tul Medidas: 5 mts. Aproximados. Características: colores pasteles y variados, pudiendo estar unidas y formar una especie de "carpa o mosquitero", o set compuesto por más de 5 gasas-tules de diferentes colores pasteles. Presentación: Set de gasas de colores pasteles.	2 set por grupo

141	Set de pañuelos (seda, raso, tul, entre otros)	Material: Tul, gasa, seda, entre otros. Medidas: Tradicionales Características: Set de 8 pañuelos de colores o estampados diversos. Presentación: Diversas presentaciones Duración: 1 año	2 set por grupo
100	Pelotas/balones	Material: Goma, género, silicona, cuero, entre otros. Medida: Diversas medidas Características: Diversas pelotas, de tamaños diferentes, diversas texturas, pesos y otros. Pueden ser pelotas deportivas, para relajación, cristalinas, entre otras. Presentación: En diversas presentaciones Duración: 2 años	2 set por grupo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En Copiapó, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____, domiciliada en _____ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886; 10° de la Ley 20.393 y 401° de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal."

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

_____

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL

En Copiapó, a.....de.....de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa:

No se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886, 8° y 10 de la Ley 20.393 y 401° de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal."

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015
45 años
JUNJI
Educación desde el comienzo

Anexo N° 2 (se adjunta en tabla Excel)

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO N° 3
MATERIAL DIDÁCTICO, "DECLARACIÓN JURADA"

El firmante, <**nombre y Rut en su calidad de oferente**>, o representante legal del proveedor adjudicado, <**razón social empresa**>, RUT N° <**RUT empresa**>, con domicilio en <**domicilio**>, <**comuna**>, <**ciudad**>, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante "D.S. N°114/2005") y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los "certificados de origen" que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCH 1936 of 99 o la actualización de esta última.

1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

<Ciudad>, <día/mes/año>
(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)

_____
<Firma>
< Nombre del Proponente y/o Representante Legal>

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 JUNJI
Educación desde el comienzo

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **DATOS DEL VALE VISTA** **(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)**	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	**"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO"** DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886".

Nombre Representante Legal

Firma

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

3. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] el presente acto administrativo, las respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, para la adquisición de Material didáctico P01 y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/SPC/CGJ/kga
DISTRIBUCIÓN:
Subdirección de RRFF
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

ANEXO N° 2

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE

PROGRAMA 02
REGIÓN ATACAMA

N° Norma	nombre elemento	cantidad	precio unitario neto	total
1	alfombra didactica	3		
42	elementos para disfrazarse set 2 a 6 años	13		
134	set titeres de dedos	12		
133	set de titeres oficios	12		
98	juego de palitroques para parvulos de 2 a 5 años	12		
55	set instrumentos musicales pueblos originarios x10	12		
56	set instrumentos musicales del mundo x10	12		
107	set señales transito	11		
59	instrumento musical real (Guitarra)	13		
33	kit de equilibrio tactil	4		
138	telas	22		
30	set 6 cojin en U	2		
130	telares para niños/as	22		
128	teatro de sombras	12		
59	instrumento musical real (bombo)	13		
129	teatro de titeres	12		
50	fisio balon (balon de estabilidad)	12		
100	set pelotas / balones	13		
PLAZO DE ENTREGA				

ANEXO N° 2

MATERIAL DIDÁCTICO NO FUNGIBLE

PROGRAMA 01

REGIÓN ATACAMA

N° Norma	nombre elemento	cantidad	precio unitario neto	total
2	Alfombra didáctica con o sin texturas	32		
42	elementos para disfrazarse set 2 a 6 años	20		
134	set titeres de dedos	44		
133	set de titeres oficios	44		
98	juego de palitroques para parvulos de 2 a 5 años	19		
55	set instrumentos musicales pueblos originarios x10	36		
56	set instrumentos musicales del mundo x10	36		
107	set señales transito	13		
59	instrumento musical real (Guitarra)	44		
33	kit de equilibrio tactil	17		
138	telas	44		
30	set 6 cojin en U	32		
130	telares para niños/as	180		
128	teatro de sombras	36		
59	instrumento musical real (bombo)	44		
129	teatro de titeres	36		
50	fisio balon (balon de estabilidad)	54		
100	set pelotas / balones	44		
PLAZO DE ENTREGA				